

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2141/19

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

A N U N C I O

Aprobada definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Transferencias de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS A AUMENTAR:

Partida	Crédito actual	Incremento	Créd. Defin.
164.622.01	- 1.300,00	1.400,00	
241.131.00	170,01	1.000,00	
432.221.00	178,87	100,00	
920.212.00	1.400,37	4.700,00	
920.226,04	7.121,13	9.000,00	

TOTAL INCREMENTO: 16.200,00.-

PARTIDAS A DISMINUIR :

Partida	Crédito actual	Incremento	Créd. Defin.
929.500.00	59.000,00	16.200,00	

TOTAL DISMNUCION : 16.200,00.-

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Avila, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de cuerdo, con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la referida Ley 30/1992, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Becedas, 18 de septiembre de 2019.

El Alcalde, *Salvador Sánchez Majadas*.